

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACION Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2023-GRH/CS

PRIMERA CONVOCATORIA

**CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N° 32508 VICTOR REYES ROCA DE LA LOCALIDAD DE NARANJILLO, DISTRITO DE LUYANDO, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, REGIÓN HUÁNUCO”.**

En el ambiente de la Oficina de Abastecimiento del Gobierno Regional de Huánuco – Sede Central, ubicado en la calle Calicanto N° 145, distrito de Amarilis, provincia de Huánuco, región Huánuco; siendo las 08:30 horas del día 26 de mayo de 2023, se reúnen los miembros del Comité de Selección designados mediante FORMATO N° 04 – CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN N° 021-2023-GRH/GRA, de fecha 18 de abril del 2023, en uso de sus competencias acorde al Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF; quienes se encargarán de la preparación, conducción, realización y hasta la culminación del procedimiento de selección: **LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2023-GRH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N° 32508 VICTOR REYES ROCA DE LA LOCALIDAD DE NARANJILLO, DISTRITO DE LUYANDO, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, REGIÓN HUÁNUCO”**, el mismo que está integrado por las siguientes personas:

- ING. JOEL PRIMO ISIDRO PRESIDENTE TITULAR
- ING. DAVID CAQUI ACOSTA 1ER MIEMBRO TITULAR
- LIC. HUGO MANUEL TAPE GARCIA 2DO MIEMBRO TITULAR

**I. REGISTRO DE PARTICIPANTES:**

El presidente del Comité de Selección, dio inicio informando a los miembros que, de acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través de la plataforma del SEACE como participantes los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10296203462	BAZAN REZKALAH MANUEL FARITH	24/04/2023	No válido
2	Proveedor con RUC	10296203462	BAZAN REZKALAH MANUEL FARITH	24/04/2023	No válido
3	Proveedor con RUC	10723186086	SANCHEZ VIZCAYA ALESSANDRO FRANCISCO	14/05/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	20393157772	CONSIC S.A.C.	08/05/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	20407863250	CORPORACION INTERNACIONAL GRUPO ANTONIO S.A.C.	21/04/2023	Válido
6	Proveedor con RUC	20443107593	AMC INGENIEROS Sociedad comercial de responsabilidad limitada	21/04/2023	Válido
7	Proveedor con RUC	20447948533	ROODSUR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	24/04/2023	No válido

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
8	Proveedor con RUC	20447948533	ROODSUR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	24/04/2023	No válido
9	Proveedor con RUC	20447948533	ROODSUR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	24/04/2023	No válido
10	Proveedor con RUC	20481446326	INVERSIONES Y NEGOCIOS GENERALES MAFER S.A.C.	23/04/2023	Válido
11	Proveedor con RUC	20489466741	INVERSIONES HILARIO S.A.C.	21/04/2023	Válido
12	Proveedor con RUC	20489536979	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA 'FISA' SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	09/05/2023	Válido
13	Proveedor con RUC	20489544998	'E & S' SOCIEDAD ANONIMA	26/04/2023	Válido
14	Proveedor con RUC	20489626706	GRUPO SAN SEBASTIAN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO SAN SEBASTIAN S.A.C.	25/04/2023	Válido
15	Proveedor con RUC	20489649587	INVERSIONES RAM S.A.C.	24/05/2023	Válido
16	Proveedor con RUC	20504494081	CONSTRUCTORA HINOSTROZA SAC	12/05/2023	Válido
17	Proveedor con RUC	20513051833	3G CONSTRUCTORA S.A.C.	11/05/2023	Válido
18	Proveedor con RUC	20517623394	CORPORACION XIANY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	18/05/2023	Válido
19	Proveedor con RUC	20528948911	ISO_CONST PROYECT SRL	06/05/2023	Válido
20	Proveedor con RUC	20529202998	CONSTRUCTORA MINERA DE SERVICIOS MULTIPLES SANTANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	24/05/2023	Válido
21	Proveedor con RUC	20529283548	EJECUTORES PERUOBRAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	02/05/2023	Válido
22	Proveedor con RUC	20531897251	JKMB GENERALES S.R.L.	09/05/2023	Válido
23	Proveedor con RUC	20542059291	INVERSIONES Y SERVICIOS IBIZA E.I.R.L.	21/04/2023	Válido
24	Proveedor con RUC	20542513439	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	21/04/2023	Válido
25	Proveedor con RUC	20568112220	OMBE'S CONSTRUCTORES S.R.L.	07/05/2023	Válido

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
26	Proveedor con RUC	20568716753	COBADAY SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - COBADAY S.R.L.	23/04/2023	Válido
27	Proveedor con RUC	20600522389	BUILD QING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	26/04/2023	Válido
28	Proveedor con RUC	20601263158	RIVER PLAZA CONTRATISTAS S.A.C.	15/05/2023	Válido
29	Proveedor con RUC	20601736455	CONSTRUYE HCO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	22/04/2023	Válido
30	Proveedor con RUC	20602067671	TEKSA S.A.	17/05/2023	Válido
31	Proveedor con RUC	20602524281	MULTISERVICIOS DAIYCARM SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	26/04/2023	No válido
32	Proveedor con RUC	20603025301	VALUVA GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	03/05/2023	Válido
33	Proveedor con RUC	20603064101	INCOMIN FECOJ SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	16/05/2023	Válido
34	Proveedor con RUC	20605416544	2A ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.A.C.	10/05/2023	Válido

## II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Luego de haberse verificado el registro de participantes en concordancia con las etapas del procedimiento de selección, el presidente del Comité de Selección informa que, según el reporte del SEACE, los participantes que presentaron sus ofertas, son:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO SEDE CENTRAL
Nomenclatura :	LP-SM-1-2023-GRHCS-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Obra
Descripción del objeto :	EJECUCION DE LA OBRA: AMPLIACION, MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N-32508 VICTOR REYES ROCA DE LA LOCALIDAD DE NARANJILLO, DIST. DE LUYANDO-LEONCIO PRADO-HCO

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	EJECUCION DE LA OBRA: AMPLIACION, MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N-32508 VICTOR REYES ROCA DE LA LOCALIDAD DE NARANJILLO, DIST. DE LUYANDO-LEONCIO PRADO-HCO			
20517623394	CONSORCIO EDIFICA	25/05/2023	00:57:10	Electronico
20529263548	CONSORCIO NARANJILLO	25/05/2023	20:34:15	Electronico
20489626706	GRUPO SAN SEBASTIAN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO SAN SEBASTIAN S.A.C.	25/05/2023	20:40:14	Electronico
20531897251	CONSORCIO CONSTRUCTOR JKMB	25/05/2023	22:45:19	Electronico
20407863250	CONSORCIO PERU 1	25/05/2023	23:55:57	Electronico

## III. ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

Acto seguido el Comité de Selección procede a descargar y verificar la presentación de los documentos de presentación obligatoria. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera NO ADMITIDO, obteniendo el siguiente resultado:

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

POSTORES	DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA							RESULTADO
	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, (...) (Anexo N° 5)	g) El precio de la oferta en SOLES y; (...). (Anexo N° 6)	
1 CONSORCIO EDIFICA	POSTOR NO CUMPLE DEBIDO A QUE EL CONSORCIADO JKMB GENERALES S.R.L., con RUC N° 20531897251, PRESENTA OFERTA EN MAS DE UN CONSORCIO, LO CUAL VULNERA EL NUMERAL 7.4 PRESENTACIÓN DE OFERTA, DE LA DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD – PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES EN CONSORCIO EN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, QUE A LA LETRA INDICA: Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, (...).							NO ADMITIDO
2 CONSORCIO NARANJILLO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	ADMITIDO
3 GRUPO SAN SEBASTIAN S.A.C.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO CUMPLE	ADMITIDO
4 CONSORCIO CONSTRUCTOR JKMB	POSTOR NO CUMPLE DEBIDO A QUE EL CONSORCIADO JKMB GENERALES S.R.L., con RUC N° 20531897251, PRESENTA OFERTA EN MAS DE UN CONSORCIO, LO CUAL VULNERA EL NUMERAL 7.4 PRESENTACIÓN DE OFERTA, DE LA DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD – PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES EN CONSORCIO EN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, QUE A LA LETRA INDICA: Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, (...).							NO ADMITIDO
5 CONSORCIO PERU 1	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	ADMITIDO

Se concluye que TRES (03) postores cumplen con los documentos solicitados en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II, de la sección específica de las bases del procedimiento de selección; por lo tanto, dichas ofertas son admitidas.

#### IV. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Acto seguido, el presente comité de selección procede a evaluar la oferta admitida, en cumplimiento con el artículo 74, numeral 74.2., inciso a) del Reglamento; asimismo, el

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

numeral 1.8., de la sección general de las bases indica: Cuando la evaluación del precio sea el único factor, se le otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios:

Ítem	Postor	Factor de evaluación precio	Puntaje de precio	Sostenibilidad ambiental y social	Protección social y desarrollo humano	Integridad en la contratación pública	PUNTAJE total	ORDEN DE PRELACIÓN
1.00	CONSORCIO PERU 1	S/ 9'809,128.84 SIN IGV.	93.00	3.00	No acredita	2.00	98.00	1°
2.00	GRUPO SAN SEBASTIAN S.A.C.	S/ 12'000,000.00 INC. IGV.	76.02	3.00	No acredita	2.00	81.02	2°
3.00	CONSORCIO NARANJILLO	S/ 12'057,054.20 INC. IGV.	75.66	No acredita	No acredita	No acredita	75.66	3°

V. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Conforme con lo establecido en el Artículo 75° del RLCE, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, se procede a verificar que cumplan con los requisitos de calificación según lo establecido en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases, evaluando al postor, según orden de prelación, siendo el siguiente resultado:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	POSTORES		
	CONSORCIO PERU 1	GRUPO SAN SEBASTIAN S.A.C.	CONSORCIO NARANJILLO
<b>A. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>			
A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO*	*	*	*
A.2 FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE*	*	*	*
A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE*	*	*	*

(\*) De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD - Facturación	CONSORCIO PERU 1	GRUPO SAN SEBASTIAN S.A.C.	CONSORCIO NARANJILLO
<p><b>Requisitos:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (01) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considerará obra similar a: "Construcción, reconstrucción, rehabilitación, remodelación, mejoramiento, renovación, ampliación de infraestructura educativa"</p> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación (...).</p>	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
<b>RESULTADO</b>	Descalificada	Descalificada	calificada

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**CONSORCIO PERU 1:**

- Respecto a la experiencia N° 02 indicada en el anexo 10 de la oferta del postor, contrato al procedimiento de contratación pública especial N° 004-2021-MPAR – Primera convocatoria – Contratación de la ejecución de la obra: Rehabilitación del local de la Institución Educativa Cristo Jesus – Nivel Secundaria, CP. San Juan de Rontoy, Distrito de San Juan de Rontoy, Provincia Antonio Raymondi, Región Ancash”, por el monto de S/ 3,439,3787.53; lo cual difiere de lo consignado en el anexo 10 del postor, siendo así información incongruente y contradictoria. En ese sentido, *Al presentarse una **oferta profusa, difusa, confusa o incongruente**, imposibilita al comité de selección la determinación fehaciente del real alcance de la misma, por lo que esta **deberá no admitirla o descalificarla**, según corresponda, pues no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones (negrita, cursiva y subrayado es nuestro). Ver Resolución N° 0381-2019-TCE-S1.*

Por otro lado, adjunta la Resolución de Alcaldía N° 202-2022-MPAR-LL, donde RESUELVE aprobar la liquidación técnica y financiera de la obra mencionada en el párrafo precedente, sin embargo, no se aprecia el monto real y/o total ejecutado ni en dicha resolución ni en el acta de recepción de obra, máxime aun cuando hubo suspensiones de plazo pudiendo la misma variar el monto real ejecutado. Ver Resolución N° 1860-2023-TCE-S4. En ese sentido, la presente experiencia es inválida.

**Nota:** adjunta anexo de liquidación final de obra la cual no forma parte de la resolución de liquidación al no apreciarse el visado de quien suscribe tal resolución, por lo que, se aclara que no se puede validar tal anexo.

- Respecto a la experiencia N° 03 indicada en el anexo 10 de la oferta del postor, CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 030-2020 – Contratación de la ejecución de la obra “Rehabilitación del local escolar 20955-22 Unión Bellavista con código local 357844, Distrito de San Antonio – Provincia de Huarochiri – Región Lima”, por un monto contractual de S/ 3,900,000.00; asimismo, acompaña su acta de recepción de obra donde detalla la existencia de adicionales de obra y deductivo de obra, como también ampliaciones de plazo 01, 02, 03 y 04, lo cual altera el monto inicial contratado, cabe precisar que el postor no acredita de manera fehaciente tales modificaciones. Por lo consiguiente, se trae a colación la Opinión N° 185-2017/DTN. Donde establece que: Para que un comité pueda validar el monto total ejecutado de una obra, será necesario que el postor presente aquella documentación a partir de la cual pueda determinarse indubitablemente el mismo, entendiéndose que debe comprender tanto el monto del contrato como los adicionales y deductivos generados en el transcurso de la ejecución. En ese sentido, la presente experiencia es inválida.
- Respecto a la experiencia N° 04 indicada en el anexo 10 de la oferta del postor, presenta el contrato suscrito por un monto contractual de S/ 5,119,249.81, adjunto con su respectiva acta de recepción donde no se aprecia el monto real y/o total ejecutado. Ver Resolución N° 1860-2023-TCE-S4. En ese sentido, la presente experiencia es inválida.
- Respecto a la experiencia N° 05 indicada en el anexo 10 de la oferta del postor, el contrato de consorcio adjunto no cumple con la directiva de participación en consorcio vigente el aquel entonces, puesto que no se verifica las obligaciones y su debido porcentaje en actividades vinculadas directamente a la ejecución de la obra. Ver Resolución N° 04537-2022-TCE-S1.
- Respecto a la experiencia N° 07 indicada en el anexo 10 de la oferta del postor, existe incongruencia en el contrato de consorcio puesto que la legalización de uno de los consorciados responde MEDINART S.A.C., lo cual no corresponde a ninguno de los consorciados, siendo así información incongruente y contradictoria. En ese sentido, se trae a colación la Resolución N° 0381-2019-TCE-S1-, *Al presentarse una **oferta profusa, difusa, confusa o incongruente**, imposibilita al comité de selección la determinación fehaciente del real alcance de la misma, por lo que esta **deberá no admitirla o descalificarla**, según corresponda, pues no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones (negrita, cursiva y subrayado es nuestro). En ese sentido, la presente experiencia es inválida.*

**“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”**

- Respecto a la experiencia N° 08 indicada en el anexo 10 de la oferta del postor, el acta de recepción de obra detalla la existencia de ampliaciones de plazo y deductivo de obra, lo cual impide conocer con certeza el monto real ejecutado, máxime aun cuando en la resolución de liquidación de obra, no menciona y/o detalla la misma. Ver Resolución N° 1860-2023-TCE-S4. En ese sentido, la presente experiencia es inválida.

EN ESE SENTIDO, LA OFERTA DEL POSTOR QUEDA DESCALIFICADA AL NO CUMPLIR CON LA EXPERIENCIA DE UNA VEZ DEL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN.

GRUPO SAN SEBASTIAN S.A.C.:

- Respecto a la experiencia N° 01 indicada en el anexo 10 de la oferta del postor, CONTRATO N° 060-2014-UA/MPC – Contratación para la ejecución de la obra “Mejoramiento e implementación de la institución educativa integrada N° 31511 Lorenzo Alcala Pomalaza, Distrito y Provincia de Concepción - Junín”, por un monto contractual de S/ 8,428,292.07; asimismo, acompaña su acta de recepción de obra donde detalla la existencia de adicionales de obra y deductivos de obra, como también ampliaciones de plazo 01, 02, 03 y 04, lo cual altera el monto inicial contratado, cabe precisar que el postor no acredita de manera fehaciente tales modificaciones. Por lo consiguiente, se trae a colación la Opinión N° 185-2017/DTN. Donde establece que: Para que un comité pueda validar el monto total ejecutado de una obra, será necesario que el postor presente aquella documentación a partir de la cual pueda determinarse indubitadamente el mismo, entendiéndose que debe comprender tanto el monto del contrato como los adicionales y deductivos generados en el transcurso de la ejecución. En ese sentido, la presente experiencia es inválida.
- Respecto a la experiencia N° 02 indicada en el anexo 10 de la oferta del postor, acompaña su acta de recepción de obra donde detalla la existencia de adicionales de obra y deductivos de obra, como también diversas ampliaciones de plazo, lo cual altera el monto inicial contratado, cabe precisar que el postor no acredita de manera fehaciente tales modificaciones. Por lo consiguiente, se trae a colación la Opinión N° 185-2017/DTN. Donde establece que: Para que un comité pueda validar el monto total ejecutado de una obra, será necesario que el postor presente aquella documentación a partir de la cual pueda determinarse indubitadamente el mismo, entendiéndose que debe comprender tanto el monto del contrato como los adicionales y deductivos generados en el transcurso de la ejecución. En ese sentido, la presente experiencia es inválida.

EN ESE SENTIDO, LA OFERTA DEL POSTOR QUEDA DESCALIFICADA AL NO CUMPLIR CON LA EXPERIENCIA DE UNA VEZ DEL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN.

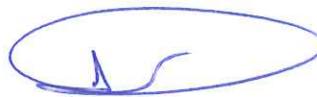
**POR TANTO:**

Conforme lo señalado en el Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el postor CONSORCIO NARANJILLO, **CUMPLE** con los requisitos de calificación por lo que, se considera su oferta como calificada.

Siendo las 13:00 horas del mismo día, mes y año, se da por concluida la sesión, firmando en señal de conformidad los miembros del Comité de Selección.



ING. DAVID CAQUI ACOSTA  
Primer Miembro Titular  
Comité del Selección



ING. JOEL PRIMO ISIDRO  
Presidente Titular  
Comité de Selección



LIC. HUGO M. TAIPE GARCÍA  
Segundo Miembro Titular  
Comité de Selección